



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Novena reunión
Roma, 31 de marzo – 4 de abril de 2014
Información actualizada sobre la elaboración de un marco para las normas
Tema 9.5 del programa
Preparado por la Secretaría de la CIPF

I. Introducción

1. Una de las decisiones adoptadas en la séptima reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF), celebrada en 2012, sobre la mejora del proceso de establecimiento de normas¹ fue la siguiente:

Debería crearse un grupo de acción financiado con recursos extrapresupuestarios encargado de elaborar un marco para las normas.

2. A principios de junio de 2013, se obtuvieron recursos extrapresupuestarios para que este grupo de acción celebrara una reunión.

3. La finalidad del presente documento es informar a las partes contratantes sobre las conclusiones alcanzadas hasta la fecha.

II. Resultados de la reunión del grupo de acción sobre el *Marco para las normas*

4. La reunión del grupo de acción sobre el *Marco para las normas* se celebró en Ottawa (Canadá) del 18 al 20 de septiembre de 2013. La Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) organizó la reunión, que fue hospedada por la Organización

¹ Informe de la séptima reunión de la CMF (2012), Apéndice 4, Decisión 15 de la CMF:
https://www.ippc.int/sites/default/files/documents/20131022/report_cpm-7_es_10-22_2013102214%3A21--1.44%20MB.pdf

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.

Norteamericana de Protección a las Plantas. El informe de la reunión se ha publicado en el portal fitosanitario internacional (PFI)².

5. La premisa para el *Marco para las normas* era que debería proporcionar una visión a largo plazo que permitiera planificar la elaboración de normas y establecer las prioridades al respecto (durante los próximos 20 años). También se podría utilizar para presentar el plan a largo plazo de la CIPF relativo a la elaboración de normas a la hora de recabar recursos de los donantes.

6. El grupo de acción examinó los documentos de debate presentados por sus miembros y debatió sobre distintas formas de organizar el *Marco para las normas*:

- utilizar un marco elaborado por el Sr. Hedley (Nueva Zelanda);
- organizar el Marco mediante “códigos”, siguiendo el método utilizado por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) para sus normas y que el Comité de Normas (CN) debatió en 2009;
- basarse en las funciones desempeñadas por las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF), así como en las medidas aplicadas en un país y las relativas a la exportación e importación de productos;
- organizarlo con arreglo a los objetivos estratégicos de la CIPF;
- utilizar la Convención.

7. El grupo de acción concluyó que la manera más coherente de organizar el marco sería armonizarlo con las esferas generales de la Convención y estructurarlo con arreglo a las obligaciones, los derechos y las responsabilidades de las partes contratantes.

8. El grupo de acción analizó todas las normas aprobadas a fin de determinar cuáles describían los conceptos esenciales en que se basa la interpretación común de la Convención (normas “conceptuales”), cuáles describían procesos para la aplicación técnica (normas de “aplicación”) y cuáles se encontraban en ambas categorías. A continuación, se emparejaron las normas con las obligaciones, los derechos y las responsabilidades de las partes contratantes, tal y como se especifican en la CIPF. Posteriormente, el grupo de acción examinó otros documentos pertinentes (entre ellos, manuales, recomendaciones y documentos explicativos), así como documentos en curso de elaboración (entre ellos, temas incluidos en la Lista de temas de las normas de la CIPF y manuales) y los armonizó con la Convención. El grupo de acción realizó un nuevo examen, determinó las lagunas (cuestiones sobre las que se necesitaba mayor orientación) y consideró cómo abordar estas lagunas mediante un documento “conceptual”, un documento de “aplicación”, un documento mixto u otro material de apoyo.

9. Cabe señalar que este *Marco para las normas* también podría resultar pertinente para otras actividades que se realicen en el marco de la CIPF —aparte de las de establecimiento de normas—, en especial las relativas a la aplicación.

10. El grupo de acción acordó 16 recomendaciones, que se enumeran en el informe de la reunión. Asimismo, recomendó que el informe se sometiera a la consideración del CN y, a continuación, a la del Grupo sobre planificación estratégica (GPE). El GPE podría proporcionar asesoramiento estratégico al CN y considerar el informe en sus deliberaciones sobre la aplicación.

III. Asesoramiento proporcionado por el Grupo sobre planificación estratégica

11. El informe de la reunión del grupo de acción sobre el *Marco para las normas* se presentó en la reunión del GPE celebrada del 8 al 11 de octubre de 2013³. El GPE recomendó que el CN utilizara el *Marco para las normas* para analizar en mayor profundidad las lagunas y determinar cómo se debería utilizar en el futuro. El GPE sugirió también que el CN y la CMF podrían utilizar el *Marco para las*

² Informe (en inglés únicamente) de la reunión del grupo de acción sobre el Marco para las normas: Informe de https://www.ippc.int/sites/default/files/documents/20131003/report_tf_2013_2013-10-03_2013100316%3A48--632.56%20KB.pdf.

³ Informe (en inglés únicamente) de la reunión del GPE de octubre de 2013, Sección 7.3: <https://www.ippc.int/core-activities/governance/strategic-planning-group>.

normas y el análisis de las lagunas a la hora de considerar nuevos temas para la *Lista de temas de las normas de la CIPF*, así como al establecer las prioridades entre los temas de esta lista. Además, recomendó que las conclusiones derivadas de la reunión del grupo de acción sobre el *Marco para las normas* se sometieran a la consideración del Comité de Desarrollo de la Capacidad (CDC).

IV. Análisis realizado por el Comité de Normas

12. En su reunión celebrada del 18 al 22 de noviembre de 2013⁴, el CN examinó el *Marco para las normas* propuesto por el grupo de acción, las formas en que se podría aplicar y las recomendaciones del grupo.

13. El CN señaló que algunas recomendaciones ya se habían aplicado y que otras requerían un mayor análisis. Asimismo, el CN convino en que se debería utilizar la CIPF como base del marco, que las partes contratantes deberían elaborar y utilizar las normas como base de la armonización y que se les debería prestar ayuda para cumplir las obligaciones que se establecen en la Convención. El CN también convino en que no era necesario armonizar algunas de las disposiciones de la Convención.

14. Basándose en las recomendaciones del grupo de acción, el CN pidió a la Secretaría de la CIPF que solicitara a la Mesa de la CMF que considerase la posibilidad de promover el debate sobre los conceptos incluidos en las normas durante la reunión de la Comisión.

15. El CN formó un subgrupo con miras a examinar el *Marco para las normas* propuesto y considerar algunas de las recomendaciones del grupo de acción que requerían un mayor análisis. Además, se pidió al subgrupo que realizara un análisis de las lagunas, cuyos resultados se podrían utilizar en la próxima solicitud bienal de temas (2015), y que considerase cómo se podría aplicar el *Marco para las normas* en el proceso general de establecimiento de prioridades. El subgrupo del CN informará al respecto al CN en su reunión de mayo de 2014.

16. En lo referente a los posibles usos del *Marco para las normas*, el CN convino en que podrían utilizarlo como instrumento:

- las partes contratantes, a fin de ayudar a determinar las lagunas y la forma de abordarlas (por ejemplo, mediante nuevos temas de las normas internacionales para medidas fitosanitarias [NIMF] o documentos de apoyo);
- el CN, el CDC y el Sistema de examen y apoyo de la aplicación de la CIPF, a fin de establecer prioridades en relación con su programa de trabajo;
- la CMF, a fin de analizar prioridades relativas al programa de trabajo completo de la Secretaría de la CIPF;
- las partes contratantes y la Secretaría de la CIPF en la movilización de recursos, a fin de destacar a los posibles donantes aquellos temas que puedan requerir una mayor elaboración;
- las partes contratantes, a fin de determinar las lagunas en su aplicación de la CIPF así como sus propias necesidades.

17. Aunque el CN estimó prematuro presentar recomendaciones finales a la CMF de momento, convino en que debía presentarse a la CMF en su novena reunión (2014) información actualizada sobre el análisis realizado en la reunión del grupo de acción.

V. Recomendaciones

18. Se invita a la CMF a:

- 1) *tomar nota* de la información actualizada acerca del resultado de la reunión del grupo de acción sobre el *Marco para las normas* y el análisis llevado a cabo por el CN;
- 2) *tomar nota* de los posibles usos del *Marco para las normas*.

⁴ Informe (en inglés únicamente) de la reunión del CN de noviembre de 2013, Sección 4.3: <https://www.ippc.int/core-activities/standards-setting/standards-committee>.